

REQUISITOS DE POSTULACIÓN ENCUENTRO DE AVICULTURA Y CUNICULTURA EL TABO 2022

1. GENERALIDADES

Organizada y realizada con el financiamiento de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

Es una actividad relacionada con la exposición de gallinas, conejos y canarios. También se contempla muestra y/o la venta comercial de artesanía, gastronomía u otros, que funcionará dentro del recinto Polideportivo Las Cruces, con el objetivo de potenciar la cultura en la comuna y el desplazamiento turístico.

La participación de los emprendedores y organizaciones durante el desarrollo de esta actividad, se regirán por lo estipulado en las siguientes bases.

Cabe mencionar que el desconocimiento de esto no justifica su incumplimiento, que es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los que sean seleccionados.

2. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, emprendedores locales, organizaciones comunitarias y/o asociaciones, interesados en mostrar sus elaboraciones que tengan como rasgos comunes una identidad local, guardando relación con las características de esta actividad. Es requisito acreditar residencia en la comuna, ya sea con **Registro Social de Hogares, certificado de residencia, y personalidad jurídica vigente** en caso de organizaciones.

Será de su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de las ventas realizadas, gestión que deberán realizar los oferentes seleccionados en el Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que su participación en esta actividad comercial tendrá un costo municipal de \$2.900 pesos por día para artesanos y emprendedores, y en el caso de los foodtruck el costo municipal es de \$4.700 pesos por día, el cual será cancelado una vez notificado su aceptación a participar en esta actividad.

Es responsabilidad de cada participante (artesano, emprendedor u organización) cumplir con el pago de sus impuestos respectivos con el SII, así, como resolución sanitaria en el caso de los foodtruck, y avisar a este, su participación en la feria. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta cancelaran su impuesto en forma particular.

Los participantes deberán acreditar calidad y presentación de sus productos, adjuntando fotografías de su material a exponer o vender a su ficha de inscripción, (no se aceptarán fotografías sacadas de internet). El no cumplimiento con esta indicación facultara a la I. Municipalidad de El Tabo para retirar al participante del proceso de selección.

Los interesados en postular podrán **retirar** las bases desde el lunes 9 de mayo hasta el lunes 16 de mayo en **Oficina de Partes o en la Oficina de Turismo**.

La ficha de postulación deberá ingresarse personalmente en la I. Municipalidad de El Tabo, en Oficina de partes. La presentación de la ficha de postulación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requisitos generales, siendo válida **sólo una postulación por persona natural o jurídica**.

Las postulaciones estarán abiertas **presencialmente en horario de oficina desde el lunes 9 de mayo hasta el lunes 16 de mayo**, finalizando la recepción de documentos a las 14:00 hrs. no se recibirán fuera del plazo establecido, tampoco se recibirán en otro lugar que no sea la **oficina de partes** bajo ninguna circunstancia.

Los resultados de la selección se informarán exclusivamente vía telefónica, desde el martes 17 de mayo de 2022.

Además, será obligatorio que todos los participantes seleccionados asistan a la CHARLA INFORMATIVA que dará la I. Municipalidad de El Tabo, dicha reunión se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 18 DE MAYO A LAS 10:00 HRS., en lugar por definir, con el fin de entregar las cartas de participación, aclarar dudas, realizar la asignación de los módulos que se facilitaran a los participantes y otros temas atinentes a la actividad.

3. DE LOS MÓDULOS O TOLDOS Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

- La Ilustre Municipalidad de El Tabo, proveerá módulos de funcionamiento.

3.1 Foodtruck

Todo tipo de platos o productos comestibles, exceptuando todo tipo de bebida alcohólica o derivado. Para su funcionamiento, se exige que presente y tenga en su poder, la resolución sanitaria de su negocio.

Obligación:

- Contar con extintor.
- Contar con basurero propio.

3.2 De los locales de artesanía

En este rubro solo se contemplará la participación de productores locales (ejemplo: cuero, artesanía en madera, orfebrería, tejidos y otros).

3.3 De los locales de emprendimiento

En este rubro se contemplará todo tipo de productos que tenga relación con el encuentro. (productos de animales: juguetes, ropa, entre otros, por ejemplo)

3.1.3. Aseo y utilería

- Se les solicita a los expositores que cooperen en el aseo de su área de trabajo.
- Se les solicita que cuenten con un basurero individual.
- Se les solicita a los expositores dejar una mínima huella ambiental en esta actividad.

3.3 de la Atención

Para una mejor atención al público le recomendamos seguir estas instrucciones:

- Escuchar adecuadamente y mantener una actitud activa.
- Atención individualizada
- Cortesía: atención, simpatía, respeto y amabilidad.

- Mantener un tono calmado, aunque un cliente se muestre irritado.
- No comer en presencia de clientes.
- Evitar las discusiones entre el personal o con los clientes.
- Considerar la imagen personal como parte del servicio, una imagen personal agradable y cuidada se convierte en elemento determinante.

El extravío o destrozo, ya sea por descuido o adrede de alguna de las instalaciones puestas a disposición por la municipalidad, entendiéndose esto como modulo o cualquiera de sus componentes, será de exclusiva responsabilidad del participante, debiendo dar cuenta de ellos y responder económicamente.

Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transportes y retorno de los productos exhibidos.

Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención medica que no corresponda a primeros auxilios; para esto, se habilitará una zona en la cual se podrá acceder a este servicio por parte del personal de salud municipal asignado.

Se prohíbe expresamente la utilización de equipos musicales a modo de ambientación. Los participantes deberán preocuparse del aseo y ornamentación de su respectivo modulo y del entorno de este.

4. DEL FUNCIONAMIENTO

Fecha: 21 y 22 de mayo del 2022.

Lugar: Polideportivo Las Cruces.

Horario: de 10:00 a 18:00 hrs.

Los participantes de la muestra deberán estar instalados el día sábado 21 de mayo de 2022 a las 08:30 hrs. para inspección y fiscalización por parte de la I. Municipalidad de El Tabo.

Los locatarios de cada módulo comenzarán a atender público a partir de las 10:00 hasta las 18:00 hrs., para posterior efectuar el cierre correspondiente dentro del horario establecido.

La I. Municipalidad de El Tabo NO proveerá manteles y tachos de basura por stand.

La I. Municipalidad de El Tabo establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de piezas expuestas entre otros.

Se entregará credencial al titular, esta es personal e intransferible, y el uso indebido de la misma, facultará a la Municipalidad de El Tabo a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados para funcionar.,

5. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Todas las estipulaciones de los presentes requisitos y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

Obligaciones:

- Respetar indicaciones de los miembros de la comisión organizadora.
- Respetar ubicación otorgada por la comisión organizadora.
- Respetar y cuidar ornamentación.
- Respetar rubro de emprendimiento mencionado en ficha de inscripción.
- Mantener presentación personal acorde al emprendimiento presentado y portar credencial proporcionada.
- Colaborar con el orden y limpieza del lugar.
- Respetar horarios establecidos por la comisión organizadora.

Se prohíbe expresamente:

- **El traspaso, venta y/o arriendo del módulo** asignado a cada expositor o comerciante. El no cumplimiento de esta norma, facultara al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
- Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de los módulos y especialmente en los paneles divisorios. **Los paneles dañados serán pagados por el titular del stand.**
- Vender productos no autorizados de acuerdo al detalle de la inscripción.
- Hacer uso del área de presentación de la actividad.
- Disponer de mobiliario adicional al autorizado
- Se prohíbe la ingesta de alcohol y estado de ebriedad en el stand, lenguaje vulgar, conflictos con funcionarios participantes de la feria y clientes.

Perderán todos sus derechos y serán retirados aquellos participantes que:

- No cumplan con los horarios establecidos. La I. Municipalidad de El Tabo es la encargada de hacer cumplir el presente reglamento general, y está facultada para aplicar las medidas que estime conveniente.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por la comisión de admisión.
- Queda prohibida la instalación y montaje de vendedores ambulantes dentro y en entorno a la feria costumbrista.

6. SANCIONES

- Emisión de citación ha juzgado de policía local por infracción a la Ley de Rentas.
- Se sancionará con clausura al desacato al no cumplimiento de lo dispuesto en estas bases, en cuanto al entorpecimiento que altere el funcionamiento normal del evento. Se incluye la sanción por no obedecer a la instalación de mesas extras, equipos de sonidos o cualquier otra situación que perturbe el funcionamiento de la actividad.

7. DE LAS PROHIBICIONES A POSTULAR

No podrán postular funcionarios municipales y/o autoridades de la comuna de El Tabo.

8. DESARME Y TÉRMINO DE ACTIVIDAD

- Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos del módulo, devolver el espacio y lo provisto en perfectas condiciones, a las 20:00 hrs. del día domingo 22 de mayo del 2022.
- Cada stand estará obligado a proporcionar información de la actividad al término de esta, a través de una hoja de encuesta que se le entregará en el transcurso del día.
- En el caso de no encontrarse en buenas condiciones los implementos entregados por parte de la municipalidad, el participante deberá asumir los costos de reparación o reposición de dichos implementos.

9. DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACIÓN

- Fotocopia de cédula de identidad
- Registro social de hogares
- Fotos de los productos
- Certificado de personalidad jurídica vigente (en el caso de organizaciones)